Expediente: **1229/25**
Carátula: **FERNANDEZ VICTOR MANUEL C/ SALTA REFRESCOS S A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20230192007 - FERNANDEZ, Victor Manuel-ACTOR
27246719573 - SALTA REFRESCOS S A, -DEMANDADO
20335408285 - SANCHEZ ROJAS, MATIAS-PERITO MECANICO
90000000000 - LOPEZ LIATTO, NATALIA INES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1229/25

H105026208555

JUICIO: FERNANDEZ VICTOR MANUEL c/ SALTA REFRESCOS S A s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°1229/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Natalia Inés López Liatto del 1405/26:

1. Por contestado el traslado conferido en tiempo y forma.

2. DISPONGO ABRIR LA INCIDENCIA A PRUEBA conforme el art. 33 CPL, por el término de **QUINCE DÍAS.**

Corresponde proveer las pruebas:

PRUEBAS DEL ACTOR:

I) - DOCUMENTAL: ACEPTO y la tengo presente en cuanto por derecho hubiere lugar y fueren constancias de autos.

II) - TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba ofrecida. En consecuencia, dispongo **CITAR** al testigo propuesto a fin que comparezca, con su documento de identidad, a prestar declaración **el día 01 de junio del 2026 a hs. 08:00**.

La audiencia tendrá lugar en la **SALA N° 1, ubicada en la oficina N° 209 en el segundo piso del Palacio de Tribunales, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y comparecer 15 minutos antes de la hora señalada.

En consecuencia, a los fines de la notificación al testigo, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 a **LIBRAR OFICIO con habilitación de días y horas,** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los Arts. 84 y 96 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a la testigo y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

III) - PERICIAL INFORMÁTICA: ACEPTO la prueba ofrecida. En consecuencia, **proceda la Oficina de Gestión Asosciada del Trabajo** a realizar el sorteo de perito informático, y notificarlo vía telefónica de su designación en el mismo acto, para que acepte el cargo en el plazo de 24 hs. de su notificación, y dictamine sobre los puntos de pericia propuestos por la parte actora.

INTIMESE a la parte demandada a fin de que en el perentorio término de **DOS (2) DÍAS,** acompañe en soporte papel ante la Oficina de Gestión Asociada, el acta impugnada de fecha 03/07/2025 suscripta por la Lic. Aida Inés Frías y el Sr. Victor Manuel Fernandez, bajo apercibimiento de tener por ciertas las afirmaciones del trabajador.

- PRUEBAS DEL DEMANDADO: No ofreció prueba. YYND1229/25

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.